



DECRETO N° 1265-  
NEUQUEN, 7 NOV. 1978

**VISTO:**

El Expediente N° 9332-M-78; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia se gestiona un subsidio a solicitud del Batallón de Ingenieros de Construcciones 181 con asiento en esta Ciudad destinado a adquirir una guitarra para el grupo musical de soldados que actúa / en representación del mismo;

Que teniendo en cuenta que el grupo de referencia no persigue fines de lucro, sino que su actuación está orientada a colaborar con Instituciones benéficas, es procedente otorgar el subsidio de referencia por un monto de \$ 400.000.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**DECRETA:**

Artículo 1º) OTORGASE un subsidio cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) a favor del BATALLON DE INGENIEROS / DE CONSTRUCCIONES 181, con asiento en la Ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, afectando dicho gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos año 1978.-

Artículo 3º) El Batallón de Ingenieros de Construcciones 181 deberá rendir cuenta documentada del subsidio otorgado dentro de los cinco (5) días de recibido el mismo.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-



*Alvarez*  
AMADO ALFREDO ALVAREZ  
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

GAZZERA  
FDO) DE LA FUENTE  
ALGRANATI